



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 092-2020-MDC/GM

Cachachi, 28 de setiembre del 2020

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO: El INFORME N° 001-2020-MDC/CS, de fecha 25 de setiembre del 2020 (75 folios), presentada por la Ing. Milagros M. Camacho Martos, Presidente del COMITÉ DE SELECCIÓN, en la cual solicita la Aprobación de Bases del Procedimiento de Contratación Adjudicación Simplificada N° 04-2020-MDC/CS – Primera Convocatoria para la Ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE PISTA, VEREDA, CUNETAS Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL (LA) JIRON CRISTO POBRE, TUYURCO, LOS JAZMINES Y PALAO DEL CENTRO POBLADO ARAQUEDA, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con CUI N° 2492170, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativas en los asuntos de su competencia;

Que mediante Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1444 y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procedimientos de contratación de bienes, servicios u obras que realicen.

Que, el numeral 47.1 del Artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo 344-2018-EF, establece que "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección"; en su; Numeral 47.3. indica que "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económico contenida en el expediente de contratación aprobado"; y en su Numeral 47.4. refiere que "Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad";

Que, de conformidad con el Artículo 48° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo 344-2018-EF, en su Numeral 48.1. señala que "Las bases de la Licitación Pública, el Concurso Público, la Adjudicación Simplificada y la Subasta inversa Electrónica contienen: a) La denominación del objeto de la contratación; b) Las especificaciones técnicas, los Términos de Referencia, la Ficha de Homologación, la Ficha Técnica



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 092-2020-MDC/GM

o el Expediente Técnico de Obra, según corresponda; c) El valor referencial con los límites inferior y superior que señala en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley, cuando corresponda. Estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo; d) La moneda en que se expresa la oferta económica; e) El sistema de contratación; f) La modalidad de ejecución contractual, cuando corresponda; g) Las fórmulas de reajuste, cuando correspondan; h) El costo de reproducción; i) Los requisitos de calificación; j) Los factores de evaluación; k) Las instrucciones para formular ofertas; l) Las garantías aplicables; m) En el caso de ejecución de obras, cuando se hubiese previsto las entregas parciales del terreno; n) Las demás condiciones de ejecución contractual; y, o) La proforma del contrato, cuando corresponda";

Que, mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, se aprobó Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los Procedimientos de Selección a Convocar en el Marco de la Ley N° 30225. Según modificaciones dispuestas en las Resoluciones N° 057-2019-OSCE/PRE, N° 098-2019-OSCE/PRE, N° 111-2019-OSCE/PRE, N° 185-2019-OSCE/PRE y N° 235-2019-OSCE/PREN° 001-2017-OSCE/CD;

Que mediante Decreto Supremo N° 262-2020-EF, de 12 de setiembre de 2020, Autorizan la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de obras de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) en materia de vías urbanas para doscientos diecisiete (217) inversiones, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en la cual se incluye a la IOARR "2492170. CONSTRUCCION DE PISTA, VEREDA, CUNETAS Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL (LA) JIRON CRISTO POBRE, TUYURCO, LOS JAZMINES Y PALAO DEL CENTRO POBLADO ARAQUEDA; DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA por un monto total de Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Uno con 00/100 Soles (S/ 657,301.00).

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 04-2020-MDC/GM, de fecha 17 de enero del 2020 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital Cachachi para el Año Fiscal 2020, y mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 089-2020-MDC/GM de fecha 21 de setiembre del 2020, se aprueba la Séptima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital Cachachi para el Año Fiscal 2020, para **INCLUIR** el procedimiento de selección de Ejecución de Obra "CONSTRUCCION DE PISTA, VEREDA, CUNETAS Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL (LA) JIRON CRISTO POBRE, TUYURCO, LOS JAZMINES Y PALAO DEL CENTRO POBLADO ARAQUEDA; DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" con Código de Inversiones N° 2492170, por un valor referencial de Seiscientos Veintiséis Mil con 76/100 Soles (S/ 626,000.76).

Que mediante Resolución Gerencia Municipal N° 091-2020-MDC/GM de fecha 25 de setiembre del 2020, se Aprueba el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 092-2020-MDC/GM

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2020-MDC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PISTA, VEREDA, CUNETA Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL (LA) JIRON CRISTO POBRE, TUYURCO, LOS JAZMINES Y PALAO DEL CENTRO POBLADO ARAQUEDA, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", por un Valor Referencial de S/ 626,000.76 (Seiscientos Veintiséis Mil con 76/100 Soles), Fuente de Financiamiento: Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, Sistema de Contratación: A Precios Unitarios, por un Plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencia Municipal N° 091-2020-MDC/GM, de fecha 25 de setiembre del 2020, se Designa el Comité de Selección; el mismo que ha elaborado las bases del presente procedimiento de selección cumpliendo con los requisitos que establece la Ley, donde se ha utilizado los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado, por lo que resulta procedente aprobar estas bases del presente procedimiento de selección presentadas por el Comité de Selección, presentadas según INFORME N° 001-2020-MDC/CS.

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley No 30225 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y Finanzas y Unidad de Logística y Servicios Generales, por la competencia transferida mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** las Bases para el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2020-MDC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PISTA, VEREDA, CUNETA Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL (LA) JIRON CRISTO POBRE, TUYURCO, LOS JAZMINES Y PALAO DEL CENTRO POBLADO ARAQUEDA, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", por un Valor Referencial de S/ 626,000.76 (Seiscientos Veintiséis Mil con 76/100 Soles), Fuente de Financiamiento: Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, Sistema de Contratación: A Precios Unitarios, por un Plazo de ejecución de 90 días calendario, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo Segundo. - **DISPONER** que el Comité de Selección continúe con el procedimiento de contratación de la Selección Adjudicación Simplificada N° 04-2020-MDC/CS – Primera Convocatoria, hasta el otorgamiento de la Buena Pro, y que esta quede debidamente consentida.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 092-2020-MDC/GM

Artículo Tercero. - ENCARGAR a Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Cachachi, la publicación de la presente Resolución.

Artículo Cuarto. - NOTIFICAR el presente acto administrativo a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Logística y Servicios Generales y demás órganos pertinentes de la Municipalidad Distrital Cachachi para su cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.- SG
- 3.- SGAF
- 4.- ULSG
- 5.- OPP
- 6.- II
- 7.- Comité (6)



Municipalidad Distrital Cachachi
 Gerente Municipal
 Ing. Juan Bautista Romero Esteban

